



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3257

22 de julio de 1993

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3257ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 22 de julio de 1993, a las 19.45 horas

Presidente: Sir David HANNAY (Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte)

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| <u>Miembros:</u> Brasil   | Sr. FUJITA            |
| Cabo Verde                | Sr. BARBOSA           |
| China                     | Sr. CHEN Jian         |
| Djibouti                  | Sr. OLHAYE            |
| España                    | Sr. PEDAUYE           |
| Estados Unidos de América | Sr. GREY              |
| Federación de Rusia       | Sr. VORONTSOV         |
| Francia                   | Sr. LADSOUS           |
| Hungría                   | Sr. BUDAI             |
| Japón                     | Sr. YAMAMOTO          |
| Marruecos                 | Sr. BENJELLOUN-TOUIMI |
| Nueva Zelandia            | Sr. KEATING           |
| Pakistán                  | Sr. MARKER            |
| Venezuela                 | Sr. ARRIA             |

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 19.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LA REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

CARTA DE FECHA 19 DE JULIO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOSNIA Y HERZEGOVINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/26107)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

De no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/26107, que contiene el texto de una carta de fecha 19 de julio de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas.

Tras la celebración de consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota con profunda preocupación de la carta de fecha 19 de julio de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Presidencia de la República de Bosnia y Herzegovina (S/26107, anexo) sobre la ofensiva militar de los serbios de Bosnia en la zona del Monte Igman, cerca de Sarajevo, una ciudad que ha permanecido durante siglos como ejemplo notable de sociedad multicultural, multiétnica y plurirreligiosa, que debe ser protegido y preservado.

El Consejo de Seguridad reitera su exigencia de que cesen todas las hostilidades en la República de Bosnia y Herzegovina y de que las partes y demás interesados se abstengan de cualquier otro acto hostil. Apoya el llamamiento hecho a este respecto por los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, a fin de facilitar las conversaciones de paz.

El Consejo de Seguridad reafirma sus resoluciones 824 (1993) y 836 (1993), en la primera de las cuales el Consejo declaró a Sarajevo zona segura que debía permanecer libre de ataques armados y de cualquier otro acto hostil, y de la cual debían retirarse las unidades militares o paramilitares serbias de Bosnia hasta una distancia desde la cual dejaran de constituir una amenaza para su seguridad y la de sus habitantes. Condena la ofensiva de los serbios de Bosnia en el Monte Igman encaminada a incrementar el aislamiento de Sarajevo e intensificar aún más las recientes presiones inaceptables y sin precedentes sobre el Gobierno y el pueblo de la República de Bosnia y Herzegovina antes de las conversaciones que están por iniciarse en Ginebra. Exige que se ponga fin de inmediato a esta ofensiva, así como a todo ataque contra Sarajevo. Exige también que se ponga fin de inmediato a todas las violaciones del derecho internacional humanitario. Exige que los serbios de Bosnia pongan fin a la interrupción de los servicios públicos (entre otros, agua, electricidad, combustible, comunicaciones), y que los serbios de Bosnia y los croatas de Bosnia cesen de bloquear y entorpecer la entrega de asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a las partes para que se reúnan en Ginebra bajo los auspicios de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. Hace un llamamiento a las partes para que negocien con seriedad con el fin de lograr un arreglo duradero y equitativo sobre la base de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Bosnia y Herzegovina y de los

principios convenidos en Londres el 26 de agosto de 1992 por la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, y apoyados por el Consejo en su declaración del 2 de septiembre de 1992 (S/24510). En particular, reafirma la inaceptabilidad de la depuración étnica, de la adquisición de territorios mediante la utilización de la fuerza y de cualquier clase de disolución de la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad destaca que mantendrá abiertas todas las posibilidades, ninguna de las cuales es objeto de prejujuamiento ni queda excluida de la consideración."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/26134.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose del asunto.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.